



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 51/18

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE DICIEMBRE MIL DIECIOCHO, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS CATORCE HORAS Y DOS MINUTOS.

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE - PRESIDENTE:

D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

CONCEJALES:

- D. ALFREDO ALLES LANDA**
- D^a PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS**
- D. ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**
- D. ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL**
- D. JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ**
- D^a MARIANA PALMA MURCIA**
- D^a YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO**

SECRETARIA ACCIDENTAL:

D^a MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las catorce horas y dos minutos del día veintiuno de Diciembre de dos mil dieciocho, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver y de Secretaria D^a M^a Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 49/18, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2018, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 49/18, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 5 de Diciembre de 2018.

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Baza
958 700 395
958 705 405
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-51/18-1

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
26/12/2018
ALCALDE
Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
26/12/2018
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	748f77aa61824a829eb21e25bda9f1e1001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar el acta de la sesión número 48/18, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 5 de Diciembre de 2018, en la forma en que se encuentra redactada.”

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO – ADMINISTRATIVO Nº 3 DE GRANADA, EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 146/2018. (EXPTE. AJ-14/18)

La Secretaria General da cuenta a los asistentes de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo nº 3 de Granada, en el PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 146/2018, interpuesto por D^a MANUELA DE LOS RÍOS CADENAS, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de 14 de Febrero de 2018, desestimatorio de reclamación patrimonial de 12,447,82 € por lesiones en expte. 3/17; siendo los demandados este Ayuntamiento de Baza, VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A., y ALLIANZ.

La Sentencia desestima el recurso y, en consecuencia confirma los actos impugnados por ser ajustados a derecho, no haciéndose especial pronunciamiento sobre las costas.

Quedando los asistentes enterados.

Copia de la Sentencia se remitirá a la Unidad de PATRIMONIO de este Ayuntamiento, para los efectos procedentes.

TERCERO.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL.

Seguidamente, por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada por el Área de Servicios Sociales, de aprobación de gastos de emergencia social, con destino a cubrir necesidades básicas.

En los expedientes constan los informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria; así como por los/as Trabajadores/as Sociales de este Ayuntamiento de Baza.

Dada lectura a los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 18 de Diciembre de 2018.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

- Plaza Mayor 4. BAZA 18800 Granada
 ☎ 958 700 395
 ☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es
- La autorización, disposición de gastos y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes , por los importes que se indican, y a las personas que a

Sec.Gen.-JGL-51/18-2

Firma 2 de 2
 Pedro Fernandez Peñalver
 26/12/2018
 ALCALDE

Firma 1 de 2
 Maria Antonia Lobato Garcia
 26/12/2018
 SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	748f77aa61824a829eb21e25bda9f1e1001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





continuación se detallan, dentro del Programa de emergencia social y para los siguiente fines:

- D.E.K., con D.N.I nº X-5735456-S, que reside en C/ Santa Bárbara nº 2- 3º B; la cantidad de 230 € (doscientos treinta euros) en concepto de pago de alquiler de vivienda correspondiente al mes de diciembre de 2018.- Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº ES89 0487 3028 8790 0003 6714 de la que es titular D. Ramón García Linares, con DNI nº74568413-K, propietaria de la vivienda en la que reside el solicitante.
- D. R.B.E., con D.N.I nº 49630645-A, que reside en C/ Jorge Guillén nº 12; la cantidad de 132 € (ciento treinta y dos euros) en concepto de pago de alquiler de vivienda correspondiente al mes de diciembre de 2018.- Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº ES37 0182 1101 9102 0162 4251 de la que es titular Dª Francisca Martínez Yeste, con DNI nº 24018240-F, propietaria de la vivienda en la que reside el solicitante.
- Dª G.M., con D.N.I nº X-9434679-X, que reside en C/ Puerta de Lorca nº 13; la cantidad de 240 € (doscientos cuarenta euros) en concepto de pago de alquiler de vivienda correspondiente al mes de julio de 2018.- Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº ES49 2038 3684 0660 0014 de la que es titular D. Jesús Martínez Hernández, con DNI nº 52514276-D, propietario de la vivienda en la que reside la solicitante.
- Dª L.I.D. con D.N.I. nº 52513488-A, que reside en Avda. Mediterráneo nº 5- 1º puerta 12 de Baza, la cantidad de 63,06 € (sesenta y tres euros con seis céntimos) en concepto de pago de una factura de suministro eléctrico con nº SML801N2356194 y SML801N2702260. Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº ES59 2100 1987 0901 0078 4477 de la que es titular la solicitante.

2. Los perceptores de los fondos, vendrán obligados a justificar la aplicación de los mismos ante la Intervención Municipal, en el plazo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.

CUARTO.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Seguidamente se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Asimismo, se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 18 de Diciembre de 2018.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-51/18-3

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
26/12/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Antonia Lobato García
26/12/2018
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	748f77aa61824a829eb21e25bda9f1e1001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación de los gastos que a continuación se detallan:

FACTURAS:

Nº	Tercero	Nombre	Importe
1	A08176091	REPSOL DIRECTO, S.A.	1.473,74
2	F23322472	MACROSAD, S.C.A.	9.550,34
3	F23322472	MACROSAD, S.C.A.	205.924,10
4	A28141935	MAPFRE ESPAÑA CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	12.369,53
5	A28141935	MAPFRE ESPAÑA CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	138,35
6	A11627395	PUBLICACIONES DEL SUR S.A.	1.287,00
7	A11627395	PUBLICACIONES DEL SUR S.A.	1.287,00
8	U87748778	TELFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U. UTE	2.516,32
9	U87748778	TELFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U. UTE	2.516,32
10	U87748778	TELFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U. UTE	2.516,32
11	U87748778	TELFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U. UTE	3.471,49
12	U87748778	TELFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U. UTE	3.471,49
13	U87748778	TELFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U. UTE	3.471,49
14	U87748778	TELFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U. UTE	3.471,49
15	U87748778	TELFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U. UTE	3.471,49
16	U87748778	TELFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U. UTE	3.471,49
17	U87748778	TELFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U. UTE	3.471,49
18	U87748778	TELFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U. UTE	3.471,49
19	U87748778	TELFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U. UTE	3.471,49
20	U87748778	TELFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U. UTE	3.471,49
21	U87748778	TELFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U. UTE	3.471,49
22	U87748778	TELFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U. UTE	3.471,49
23	U87748778	TELFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U. UTE	3.471,49
24	U19539170	UTE ALUMBRADO BAZA	47.791,97
25	A28526275	AERONAVAL DE CONSTRUCC.E INSTALAC. S.A.	1.025,10
26	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	523,71
27	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	56,25
28	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	52,39
29	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	47,56
30	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	47,56
31	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	47,56
32	A48265169	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.	18,15
33	A28760692	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	47.908,25
34	A28760692	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	56.603,62
35	B92605518	MULTISER MÁLAGA S.L.	3.959,12
36	A81056269	XEROX RENTING, S.A.U.	214,55
37	A81056269	XEROX RENTING, S.A.U.	190,94
38	A81056269	XEROX RENTING, S.A.U.	146,33
39	A81056269	XEROX RENTING, S.A.U.	146,33
40	A81056269	XEROX RENTING, S.A.U.	136,04
41	A81056269	XEROX RENTING, S.A.U.	35,73
42	A28208601	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	397,81
43	B18327163	SÁNCHEZ Y MATEOS BAZA S.L.	36,30
44	A28208601	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	35,16
45	B18327163	SÁNCHEZ Y MATEOS BAZA S.L.	223,79
46	A28208601	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	68,74
47	A28208601	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	150,23
48	24258229Z	ELENA CÁLIZ LAFUENTE	6.359,46
49	74618805C	CECILIO MATEOS CANO	517,85
50	74605750Y	ALFREDO ORTEGA GARCÍA	198,20
51	74605750Y	ALFREDO ORTEGA GARCÍA	89,25
52	74613206X	ALBERTO ORTEGA GARCÍA	175,50
53	74618805C	CECILIO MATEOS CANO	439,38
54	52524563S	ASCENSIÓN DELGADO RODRÍGUEZ	372,00
55	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	23,44
56	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	56,25

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-51/18-4

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñañver
26/12/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Antonia Lobato García
26/12/2018
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 748f77aa61824a829eb21e25bda9f1e1001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





57	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	23,44
58	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	52,39
59	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	23,44
60	74613098V	ANTONIO MORENO REDONDO	338,80
61	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	23,44
62	52526830M	JOSÉ GALLARDO RUBIO	340,00
63	74626310G	ANTONIO MORENO ÚBEDA	774,40
64	74556165D	JOSÉ TORRES RUBIO	326,36
65	B19602408	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	95,35
66	B19602408	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	160,00
67	B19602408	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	442,86
68	B19602408	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	908,83
69	B19602408	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	120,00
70	B18329219	HISTAMAR S.L.	364,69
71	B18210831	SESISE S.L.	157,30
72	B18210831	SESISE S.L.	196,02
73	B19534908	ACEROS INOXIDABLES MATEOS. S.L.	980,10
74	52514985M	ANTONIO LOZANO LOZANO	1.720,67
75	B04621611	INDALOCESPED, S.L.	4.109,16
76	B93209898	BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.	363,00
77	A18485516	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	1.727,96
78	B18655613	EDITORIAL GRANADINA DE PUBLICACIONES S.L.	169,40
79	A28782936	UNIPREX, S.A.U.	871,20
80	A28782936	UNIPREX, S.A.U.	91,96
81	A28782936	UNIPREX, S.A.U.	193,60
82	F18322537	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	10.436,25
83	F18322537	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	3.000,00
84	B23391048	ASUNCIÓN MOLERA S.L.	15,25
85	B23391048	ASUNCIÓN MOLERA S.L.	331,10
86	B23391048	ASUNCIÓN MOLERA S.L.	2.682,21
87	B23391048	ASUNCIÓN MOLERA S.L.	2.899,12
88	B23391048	ASUNCIÓN MOLERA S.L.	1.899,20
89	B23391048	ASUNCIÓN MOLERA S.L.	2.969,30
90	A83052407	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS	2.802,82
91	A28782936	UNIPREX, S.A.U.	4,84
92	28952984D	DIEGO VIGARA SANTANO	2.058,59
93	B82512559	COLABORACIÓN TRIBUTARIA ANDALUZA S.L.	795,02
94	B18658252	R.G. COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA S.L.	968,00
95	B18236737	CENTRAL MATERIAL ELÉCTRICO 21 S.L.	1.364,88
96	74612698P	ANTONIO FERRÓN SUAREZ	6.911,79
97	B23391048	ASUNCIÓN MOLERA S.L.	3.053,51
98	B30378822	MUEBLES MONTIEL, S.L.	15.767,26
99	76147720X	VANESSA MESAS CRUZ	157,30
100	76149088K	MOISÉS GARCÍA MILÁN	375,00
101	B18455824	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	741,12
102	B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	1.448,37
103	B18689208	ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE, S.L.	3.739,51
104	B18455824	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	726,00
105	B18455824	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	726,00
106	B18455824	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	741,12
107	B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	426,68
108	B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	313,29
109	B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	240,34
110	B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	96,15
111	B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	81,17
112	B19608710	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	498,01
113	B18618645	LA OLLA DE BAZA S.L.	170,50
114	52510522G	PEDRO REINA MARTÍNEZ	481,35
115	B18612309	LARA RICO, S.L.	106,00
116	B18900571	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS JABALCÓN, S.L.	3.355,00
117	B18925354	ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	51,79
118	B18925354	ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	481,58
119	B18925354	ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	588,42
120	B18384800	SUMINISTROS INDUSTRIALES METAFER S.L.	84,93
121	B18906834	INTERGETIA S.L.	116,88
122	45713008W	MÓNICA MOYA SOLA	24,65
123	76147720X	VANESSA MESAS CRUZ	130,00
124	B04759692	GLOBAL AUDIOVISUAL S.L	363,00
125	B18898924	CRISTALERÍA PLAZA CASTRO, S.L.	35,38
126	B18898924	CRISTALERÍA PLAZA CASTRO, S.L.	173,77

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-51/18-5

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
26/12/2018
SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
26/12/2018
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 748f77aa61824a829eb21e25bda9f1e1001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





127	B18898924	CRISTALERÍA PLAZA CASTRO, S.L.	91,05
128	B18898924	CRISTALERÍA PLAZA CASTRO, S.L.	38,25
129	B18898924	CRISTALERÍA PLAZA CASTRO, S.L.	58,53
TOTAL EUROS			541.997,56

DIETAS:

Nº	NOMBRE	IMPORTE
1	PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER	209,07
2	PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER	166,89
3	PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER	166,89
4	JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ	40,66
5	Mª ANTONIA FRANCO RODRÍGUEZ	201
6	OSCAR M. MARTÍNEZ TALAVERA	40,66
7	JUANA MAESTRA GARCÍA	59,36
8	ÁLVARO GARCÍA MAESTRA	40,66
9	ANTONIO J. MORA VALDIVIESO	425,55
10	ROBERTO NAVARRO CORRAL	40,66
11	ROBERTO NAVARRO CORRAL	40,66
12	PEDRO JABALERA CRUZ	24,51
13	MANUEL HERNÁNDEZ PARRA	152,86
14	JOAQUÍN PÉREZ DOMENE	137,74
15	SOLEDAD ALCALDE MARTÍNEZ	81,32
TOTAL EUROS		1828,49

2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS, S.L. con CIF: B18656132 por importe CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO NUEVE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (44.109,23€), para pago factura nº 2018 35, correspondiente a Certificación nº 4 de las obras de Reforma General del Pabellón Municipal de Deportes de Baza.

QUINTO.- PROPUESTA DE ABONO DE CANTIDADES ECONÓMICAS A TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO POR PRODUCTIVIDAD.

La Secretaria da cuenta a los asistentes, de los expedientes tramitados al objeto de que se les abone a varios trabajadores, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por distintos motivos.

De otro lado, la Secretaria General da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 18 de Diciembre de 2018.

Considerando los informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria, y Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, todos ellos obrantes en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de Abril.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-51/18-6

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
26/12/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
26/12/2018
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	748f77aa61824a829eb21e25bda9f1e1001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los trabajadores que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente al 2º Periodo de 2018:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
AGUDO GONZÁLEZ, ANTONIA	350
ALCALDE MARTÍNEZ, SOLEDAD	350
ÁNGEL MERINO, CARMEN	350
ARGENTE HERAS, JUAN ANTONIO	350
ASENSIO MOLINA, ANTONIO M,	350
BASTIDAS ROSELL, JUANA	350
BOCANEGRA VELAZ, CASTRO JULIO	350
CABRERIZO SEGURA, ANDRÉS	350
CALVO MOYA, MARÍA LUISA	192
CANO COCA, BENITO	350
CANO CUEVAS, JUAN ANDRÉS	350
CANO GONZÁLEZ, JOSÉ LUIS	350
CAÑADAS RODRÍGUEZ, JOSÉ A,	350
CARRILLO SÁNCHEZ, JUANA	350
CHECA SOLA, FRANCISCO	350
CHICA CHECA, JOSÉ ANTONIO	350
CIFUENTES MARTÍNEZ, ENCARNA	350
CRUZ PÉREZ, SEBASTIÁN	350
EGEA SOLA, JOSÉ VICENTE	350
FERNÁNDEZ TELLO, MARI C.	350
FERNÁNDEZ TRUJILLO, FRANCISCO	350
FERRER ESCUDERO, SAMUEL	233
FRANCO CASTILLO, MIGUEL A.	350
GALLARDO TROYANO, MARÍA T,	350
GARCÍA GALLARDO, JOSÉ F,	350
GARCÍA GARALUZ, MARÍA A,	350
GARCÍA LÓPEZ, JESÚS ROMÁN	350
GARCÍA MAESTRA, ÁLVARO	350
GARCÍA MOLINA JUAN MIGUEL	350
GARCÍA RODRÍGUEZ, ANTONIO C.	264
GARCÍA RODRÍGUEZ, RAFAEL	140
GARCÍA SÁNCHEZ, MARÍA JESÚS	350
GARCÍA SÁNCHEZ, MIGUEL	350
GÓMEZ GÓMEZ, JORGE	350
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, VICENTE	350
GONZÁLEZ MARTÍNEZ, JUAN J,	350
HERNÁNDEZ CASTAÑO, RAMÓN	350
HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, ANTONIA	350
HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, BENITO	350
HERNÁNDEZ PARRA, ANTONIO	350
HERNÁNDEZ PARRA, MANUEL	350

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-51/18-7

Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 26/12/2018 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | María Antonia Lobato García | 26/12/2018 | SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	748f77aa61824a829eb21e25bda9f1e1001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





HERNÁNDEZ SAMANIEGO, ELOY	350
HORTA SORROCHE, RAMÓN	350
HUERTES IBÁÑEZ, ANA ROSA	350
HURTADO ACOSTA MILAGROS	350
IBARRA GÓMEZ, JOSÉ LUIS	350
JABALERA CRUZ, PEDRO	350
JIMÉNEZ ESCRIBANO, ÁNGEL	350
LOBATO GARCÍA, MARÍA A,	350
LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	350
LORENZO LOZANO, JOSÉ MANUEL	350
LOZANO GONZÁLEZ, JESÚS	350
LOZANO LOZANO, PURIFICACIÓN	350
MAESTRA GARCÍA, CECILIO	350
MAESTRA GARCÍA, JUANA	350
MAESTRA SAMANIEGO, ELVIRA	350
MAESTRA TORRALVO, SIMÓN	350
MAGDALENO SÁNCHEZ, HÉCTOR	350
MANZANO DOMENE, SERGIO	350
MANZANO FERNÁNDEZ, EVA MARÍA	93
MANZANO RUIZ, GABRIEL C.	350
MARTÍNEZ BELTRÁN, JUSTO	350
MARTÍNEZ DOMENE, JOSÉ	350
MARTÍNEZ GALLARDO, ANTONIA	350
MARTÍNEZ LÓPEZ, FRANCISCO J.	350
MARTÍNEZ MELLADO, JOAQUÍN	350
MARTÍNEZ MOTOS, JOSÉ LUIS	350
MARTÍNEZ MOYA, VICENTE	350
MARTÍNEZ NUÑO, DOLORES M.	350
MARTÍNEZ PERALES, JOSÉ MANUEL	350
MARTÍNEZ RESINA, DIEGO	350
MARTÍNEZ SÁNCHEZ, JOSÉ MIGUEL	350
MARTÍNEZ SÁNCHEZ, RAFAEL	350
MARTÍNEZ TALAVERA, RAFAEL	350
MARTÍNEZ TALAVERA, OSCAR	350
MARTÍNEZ VICO, ALFREDO	350
MARTÍNEZ VICO, JOSEFA	350
MATEOS MONTOYA, JOSÉ LUIS	350
MELLADO MARTÍNEZ, VICENTE	350
MOLINA DOMENECH, MANUEL	350
MONTOYA GARCÍA, SALVADOR	350
MORA VALDIVIESO, ANTONIO	350
MORCILLO LOZANO, FRANCISCO	350
MORCILLO VILLEGAS, ANTONIO	321
MOYA MARÍN, ENCARNACIÓN	350
MUÑOZ HERNÁNDEZ, MIGUEL	350
MURO PORCEL, SALVADOR	350
NAVARRO CORRAL, ROBERTO	350
ORDUÑA CASTILLO, AGUSTÍN	350
PADILLA LOZANO, PIEDAD	350
PARRA MARTÍNEZ, JOSÉ	350
PARRA MARTÍNEZ, JONATAN	350

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-51/18-8

Firma 1 de 2	26/12/2018	SECRETARIA ACCTAL	26/12/2018	ALCALDE
María Antonia Lobato García		Pedro Fernandez Peñalver		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 748f77aa61824a829eb21e25bda9f1e1001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





PELÁEZ PEÑA MARÍA, ISABEL	350
PÉREZ AGUILAR, CAROLINA	350
PÉREZ CASAS, ANTONIO	350
PÉREZ DOMENE, JOAQUÍN	350
PÉREZ LOZANO, ANTONIO	350
PÉREZ MARTÍNEZ, MARÍA ISICIA	310
PRETEL TORTOSA, JOSÉ GABRIEL	350
PUERTAS GALLARDO, MANUEL	350
PUERTAS GÓMEZ ,MARÍA COSME	306
PUJOL SAEZ, FCO. TOMAS	350
QUILES SUAREZ, VICENTE	350
QUIRANTE CAÑADAS, RAMÓN M,	350
RAMÓN MERLOS, ANTONIO JAVIER	350
ROBLEDILLO GARCÍA, MARÍA JOSÉ	350
RODRÍGUEZ CANO, MARÍA TERESA	350
RODRÍGUEZ ESPINOSA, DIEGO	350
ROMERA JIMÉNEZ, ÁNGELA	350
RUBIO HERNÁNDEZ, INMACULADA	323
RUIZ GALLEGRO, GREGORIO	350
RUIZ GALLEGRO, JOSÉ ÁNGEL	350
RUIZ MARTÍNEZ, MANUEL	350
SAMPEDRO AMO VICENTE	350
SÁNCHEZ GALLARDO, MERCEDES	350
SÁNCHEZ GARCÍA, JOSÉ JUAN	350
SÁNCHEZ GONZÁLEZ, ANTONIO	188
SÁNCHEZ IBARRA, FRANCISCO	350
SÁNCHEZ IBARRA, JOSÉ MANUEL	350
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS	350
SÁNCHEZ LORENTE, MARÍA I,	350
SÁNCHEZ QUIRANTE, LORENZO	350
SÁNCHEZ SEGURA, ISRAEL	350
SÁNCHEZ SEGURA, GUILLERMO	268
SEGURA SEGURA, MANUEL	350
SERRANO CAMANFORTE, DOLORES	350
SERRANO CAMANFORTE, ESTEBAN	350
SIERRA CALLE, VÍCTOR	350
SOLA USERO, MARÍA DEL CARMEN	350
TORO GONZÁLEZ, ÁNGEL JOSÉ	350
TORREBLANCA CORRAL, ÁNGEL	350
TORRES MORENO, JOSÉ	350
TUDELA LOZANO, MARÍA ISABEL	350
TUTOSAUS CABALLE, SONSOLES	350
VALDIVIESO BELTRÁN, PIEDAD	350
VICO ARIAS JOSÉ	350
VICO SÁNCHEZ, FAUSTINO	350
YESTE BAUTISTA, EMILIA	350
YESTE JORDÁN, JOSÉ RAMÓN	302
YESTE RODRÍGUEZ, ANTONIO	350
ZAFRA PÉREZ, MANUEL	350

Total euros 48.090”.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-51/18-9

Firma 1 de 2	26/12/2018	SECRETARIA ACCTAL	26/12/2018	ALCALDE
María Antonia Lobato García				
Firma 2 de 2	Pedro Fernandez Peñalver			

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 748f77aa61824a829eb21e25bda9f1e1001

Url de validación

<https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





SEXTO.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS DEFINITIVAS DE DETERMINADOS EXPEDIENTES DE LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN.

A continuación, la Secretaria actuante da cuenta de los escritos presentados por varias empresas y/o personas, solicitando las devoluciones de las fianzas depositadas en metálico y/o cancelación de avales, en virtud de determinados contratos formalizados con este Ayuntamiento de Baza.

Considerando los informes favorables emitidos por los correspondientes servicios, todos ellos obrantes en sus correspondientes expedientes.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 18 de Diciembre de 2018.

Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación, así como lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes:

“Devolver las garantías definitivas, ingresadas en metálico, y/o cancelar los correspondientes avales, a las empresas y/o personas que a continuación se relacionan, por los importes que se indican y por los conceptos que se detallan, por haber respondido del cumplimiento de los respectivos contratos formalizados con este Ayuntamiento:

- A BAZA, GESTIÓN Y SERVICIOS S.L., la devolución de la garantía definitiva ingresada en metálico, por importe de 1.200 €, correspondiente al contrato de servicio de limpieza del CEIP San José de Calasanz (Expte. 25/2017).
- A BAZA, GESTIÓN Y SERVICIOS S.L., la devolución de la garantía definitiva ingresada en metálico, por importe de 1.225 €, correspondiente al contrato de servicio de limpieza del CEIP Jabalcón (Expte. 14/2016).
- A ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE S.L., la devolución de la garantía definitiva ingresada en metálico, por importe de 1.545 €, correspondiente al contrato de servicio de limpieza del CEIP Ciudad de Baza (Expte. 13/2016).
- A D^a CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO, la devolución de la garantía definitiva ingresada en metálico, por importe de 1.540 €, correspondiente al contrato de servicio de limpieza del CEIP Francisco de Velasco (Expte. 12/2016).”

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-51/18-10

Firma 2 de 2	26/12/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	26/12/2018	SECRETARIA ACCTAL
María Antonia Lobato García		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	748f77aa61824a829eb21e25bda9f1e1001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





SÉPTIMO.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, CONTROL DE POBLACIÓN DE PALOMAS Y PREVENCIÓN DE LA LEGIONELLA EN EL MUNICIPIO DE BAZA (EXPTE. 18/2016).

La Secretaria Acctal. da cuenta a los asistentes del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de Diciembre de 2016, acordó adjudicar la contratación de los servicios de desratización de las zonas rural y urbana del municipio, la desinfección de los vehículos de la policía local, la desinsectación, desinfección y desratización de locales municipales, así como el control de la población de palomas y el control y prevención de la legionella en el Término Municipal de Baza, por procedimiento Negociado Sin Publicidad, a la empresa ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE S.A. (ATHISA), por la cantidad de 17.700,00 €, más el IVA correspondiente (21% y 10%), que asciende a la cantidad de 2.982,75 €, por ser la única oferta presentada y reunir los requisitos establecidos en el Pliego que rige la adjudicación; siendo el plazo de duración del contrato de un año, a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato, pudiendo ser prorrogable por anualidades hasta un máximo de tres prórrogas, mediante acuerdo expreso del Órgano de Contratación y previa conformidad del adjudicatario por escrito; siendo la prórroga del contrato procedente siempre que sus características permanezcan inalterables durante la duración de la misma.

Resultando que con fecha 27 de Diciembre de 2016, se firma el contrato administrativo, el cuál que tenía una duración de un año, contado desde el día siguiente al de la formalización del contrato; permitiéndose la prórroga del mismo por anualidades, hasta un máximo de tres prórrogas.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de Diciembre de 2017, acordó prorrogar el servicio de desratización de las zonas rural y urbana del municipio, la desinfección de los vehículos de la policía local, la desinsectación, desinfección y desratización de locales municipales, así como el control de la población de palomas y el control y prevención de la legionella en el Término Municipal de Baza, suscrito con la empresa ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE S.A. (ATHISA), el día 27 de Diciembre de 2016, por un periodo de un año, y hasta el día 31 de Diciembre de 2018.

Consta en el expediente escrito de D. JOSÉ LUIS ALARCÓN MORENTE, en representación de la empresa ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE S.A. (ATHISA), en el que manifiesta estar de acuerdo con una nueva prórroga del contrato.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 18 de Diciembre de 2018.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-51/18-11

Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 26/12/2018 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Maria Antonia Lobato Garcia | 26/12/2018 | SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	748f77aa61824a829eb21e25bda9f1e1001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación, así como en el Contrato Administrativo suscrito; como también en lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Prorrogar el servicio de desratización de las zonas rural y urbana del municipio, la desinfección de los vehículos de la policía local, la desinsectación, desinfección y desratización de locales municipales, así como el control de la población de palomas y el control y prevención de la legionella en el Término Municipal de Baza, suscrito con la empresa ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE S.A. (ATHISA), el día 27 de Diciembre de 2016, por un nuevo periodo de un año, desde el día 1 de Enero de 2019, hasta el día 31 de Diciembre de 2019.”.

OCTAVO.- RECLAMACIÓN PATRIMONIAL A INSTANCIA DE D. MANUEL CASTILLO RUIZ (EXPTE. 12/2018).

La Secretaria da cuenta del expediente de responsabilidad patrimonial, instruido con motivo de la reclamación formulada por D. MANUEL CASTILLO RUIZ para que se le abonen los daños ocasionados en el vehículo matrícula 3896-BTC por caída de material de obra, cuando lo tenía estacionado junto al edificio de las nuevas dependencias de la Policía Local de Baza el día 27 de febrero de 2018.

En el expediente consta informe emitido por la Policía Local, en el que hacen constar que tuvieron constancia de la caída del material de obra sobre el vehículo; todo ello corroborado por reportaje fotográfico.

Asimismo, en el expediente consta informe emitido por la Sra. Arquitecta Municipal en el que se indica que, efectivamente, se produce un desprendimiento de material sobre el vehículo del reclamante y que las obras eran realizadas por personal propio del Ayuntamiento.

Considerando que los daños se valoran en la cantidad de 249,99 €, y que este Ayuntamiento tiene concertado un seguro de responsabilidad con la CÍA. DE SEGUROS ALLIANZ, en el establece una franquicia mínima de 200 €; por lo que procede al pago por parte de dicha Entidad a la cantidad de 49,99 €, mientras que el resto lo deberá de abonar el Ayuntamiento de Baza.

Considerando el informe emitido por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Considerando el informe favorable emitido por la Sra. Secretaria General en base a la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 7/1.985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL) y Real

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-51/18-12

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia | 26/12/2018 | SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver | 26/12/2018 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	748f77aa61824a829eb21e25bda9f1e1001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL).

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 18 de Diciembre de 2018.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Estimar la reclamación efectuada por D. MANUEL CASTILLO RUIZ, sobre indemnización de daños sufridos en el vehículo matrícula 3896-BTC, estableciéndose la indemnización en la cantidad de 249,99 €.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, y que se abone por parte de este Ayuntamiento a D. MANUEL CASTILLO RUIZ la cantidad de 200 €, a que asciende la franquicia concertada con el seguro de responsabilidad civil. El resto del importe, 49,99 deberá abonarlo la CÍA. DE SEGUROS ALLIANZ.
3. Del presente acuerdo se dará traslado al interesado, a los efectos oportunos, así como a la citada Cía. de Seguros.

NOVENO.- RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR D^a LORENA MEDINA ELVIRA, CONTRA LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN EL EXPEDIENTE DE RECLAMACIÓN PATRIMONIAL TRAMITADO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 14/2018.

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de Agosto de 2018, acordó desestimar la reclamación efectuada por D^a. LORENA MEDINA ELVIRA, por la que solicitaba indemnización por los daños sufridos en el vehículo matrícula 1760-KCK, alegando ser como consecuencia de colisión con pivote doblado que delimita el aparcamiento de C/ Dolores, el día 28 de enero de 2018, al no haber quedado demostrada la responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento, de conformidad con los informes emitidos y obrantes en el expediente de su razón.

Resultando que notificada la citada resolución a la interesada, la misma presenta recurso de reposición contra dicho acuerdo, manifestando que la culpa no fue de ella, sino del Ayuntamiento, por no tener arreglado el pivote, por lo que solicita, nuevamente el arreglo de los desperfectos ocasionados en su vehículo.

En el expediente consta informe emitido por la Policía Local de este Ayuntamiento, a consecuencia del recurso de reposición presentado por la Sra. MEDINA ELVIRA, en el que se ratifica en el contenido del informe emitido con fecha 7 de Mayo de 2018, indicando que,

Plaza Mayor 4, 8470
18800 Baza
© 958 700 305
958 700 305
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-51/18-13

Firma 2 de 2	26/12/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	26/12/2018	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	748f77aa61824a829eb21e25bda9f1e1001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





independientemente que el pivote esté doblado o no, el vehículo invadió la zona exclusiva de uso peatonal, por lo que resultó dañado.

Asimismo, en el expediente consta informe emitido por la Sra. Secretaria General, de fecha 23 de Noviembre de 2018, en el que se hace constar lo siguiente:

<<<En cuanto a lo expuesto por la reclamante que el pivote se encuentra “doblado”, en el informe emitido por la Policía Local, hace constar que el pivote se haya inclinado hacia adentro, es decir, hacia la zona destinada al tránsito exclusivo de los peatones que circulan sobre el acerado, no limitando en caso alguno el espacio destinado al aparcamiento de vehículos.

Se insiste que los pivotes son parte del mobiliario urbano que tiene como función separar el carril de circulación de la zona peatonal, no debiéndose invadir en ningún caso por los vehículos.

Así mismo, no ha sido presentada ni tramitada en este Ayuntamiento reclamación patrimonial alguna por caída de peatón o accidente de vehículo en relación a ninguno de los pivotes de la C/ Dolores de esta ciudad, a excepción de la instada por D^a Lorena Medina Elvira, así como no consta en este Ayuntamiento ningún siniestro de vehículo en relación a dichos bolardos o pilonas.

Por tanto, de conformidad con los aludidos informes emitidos por la Policía Local, no existe responsabilidad patrimonial por parte del Ayuntamiento dado que los daños que dice haber tenido, ni son consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos de este Ayuntamiento, ni ha existido relación de causa a efecto entre la conducta administrativa y el daño que se alega, ya que que los pivotes que delimitan la zona de aparcamiento del acerado, en ningún momento son un obstáculo para la circulación, debiendo invadir la reclamante la zona destinada exclusivamente a los peatones. >>>

Concluye la Sra. Secretaria General su informe, ratificando el contenido del informe emitido con fecha 18 de Junio de 2018, por la Sra. Secretaria Acctal. de este Ayuntamiento, por lo que procede desestimar la alegaciones formuladas por la reclamante en su recurso de reposición.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 18 de Diciembre de 2018.

Considerando lo establecido en la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 7/1.985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL); Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL); y art. 106.2 de la Constitución Española de 1978.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-51/18-14

Firma 1 de 2
María Antonia Lobato García | 26/12/2018 | SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver | 26/12/2018 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	748f77aa61824a829eb21e25bda9f1e1001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho asistentes, acuerda:

“Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D^a LORENA MEDINA ELVIRA, contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 24 de Agosto de 2018, por el que se desestimaba la reclamación efectuada, dado que no existe responsabilidad patrimonial por parte del Ayuntamiento ya que los daños que dice haber tenido, ni son consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos de este Ayuntamiento, ni ha existido relación de causa a efecto entre la conducta administrativa y el daño que se alega, puesto que, los pivotes que delimitan la zona de aparcamiento del acerado, en ningún momento son un obstáculo para la circulación, debiendo invadir la reclamante la zona destinada exclusivamente a los peatones; todo ello de conformidad con los informes emitidos y obrantes en el expediente de su razón.”

DECIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS OCHO MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- CONTRATOS MENORES.- INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 Noviembre de Contratos del Sector Público una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de esta acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 Noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3^a, aptdo. 4^o de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

1. Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
2. Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.
3. Que el/los proveedor/es elegido/s cuenta/n con aptitud para contratar y no ha/n suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-51/18-15

Firma 2 de 2	26/12/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	26/12/2018	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	748f77aa61824a829eb21e25bda9f1e1001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





anterior a la fecha del presente informe, que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (SIN IVA)	IVA	TOTAL	PLAZO EJECUC.
B18625814	ADECUA	SUMINISTRO MATERIAL DÍA 25 NOVIEMBRE CONTRA VIOLENCIA	1.071,00	224,91	1.295,91	VARIABLE
52524563S	ASCENSIÓN DELGADO RODRÍGUEZ	SUMINISTRO PREMIO CONCURSO PINTURA CONTRA VIOLENCIA			39,95	VARIABLE
B18625814	ADECUA	SUMINISTRO PIN JORNADAS 30 ANIVERSARIO	90,00	18,90	108,90	VARIABLE
45712288H	JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ MARTÍNEZ	SUMINISTRO PUERTA DE ALUMINIO. LATERAL Y COLOCACIÓN	918,00	192,78	1.110,78	VARIABLE
76143705C	SONIA MUÑOZ MORENATE	SUMINISTRO FOTOGRAFÍAS CONTRA VIOLENCIA DE GENERO			160,00	VARIABLE
B18625814	ADECUA	SUMINISTRO DISEÑO JORNADAS PLAN CONCERTADO	119,00	24,99	143,99	VARIABLE
76147176H	AGUSTÍN JIMÉNEZ MOLINA	SERVICIO ACTIVIDADES LUDOTECA POR LA IGUALDAD	560,00	117,60	677,60	VARIABLE
B19653112	CERVANTES DIGITAL	SUMINISTRO ABANICOS FERIA Y CARTELERIA ESCUELA FAMILIA	608,00	127,68	735,68	VARIABLE
45920415H	CRISTINA RUS MARTÍNEZ	SERVICIO LUDOTECA ESCUELA FAMILIA	576,00	120,96	696,96	VARIABLE
52510158P	PIEDAD ZUÑIGA FOCHÉ	SUMINISTRO CENTRO FLORAL	40,00	4,00	44,00	VARIABLE
B18625814	ADECUA	SUMINISTRO MOCHILAS JUGUETES NO SEXISTAS	590,00	123,90	713,90	VARIABLE
B18284950	SUPERESTUDIO 3	SUMINISTRO ALIMENTOS PRODUCTOS ASEO PERSONAL	1.809,69	180,96	1.990,65	VARIABLE
B18284950	SUPERESTUDIO 3	SUMINISTRO ALIMENTOS PRODUCTOS ASEO PERSONAL	953,78	95,38	1.049,06	VARIABLE
B18284950	SUPERESTUDIO 3	SUMINISTRO ALIMENTOS PRODUCTOS ASEO PERSONAL	704,68	70,47	775,35	VARIABLE
B18284950	SUPERESTUDIO 3	SUMINISTRO ALIMENTOS PRODUCTOS ASEO PERSONAL	1.220,54	122,06	1.342,60	VARIABLE
B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS	20,64	1,99	22,63	VARIABLE
76143158W	MARÍA ISABEL GARCÍA AMAT	SUMINISTRO MEDICAMENTOS LECHE ETC...	1.745,40	273,69	2.019,09	VARIABLE
74618447F	EMILIA MARTÍNEZ DE LA CRUZ	SUMINISTRO ALIMENTOS PRODUCTOS ASEO PERSONAL	685,52	107,11	792,63	VARIABLE
B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS PRODUCTOS ASEO PERSONAL	45,28	4,73	50,01	VARIABLE
B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS	13,31	1,33	14,64	VARIABLE
B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS PRODUCTOS ASEO PERSONAL	35,10	4,85	39,95	VARIABLE
B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS PRODUCTOS ASEO PERSONAL	35,51	4,43	39,94	VARIABLE
B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS PRODUCTOS ASEO PERSONAL	26,63	3,29	29,86	VARIABLE
B19664218	RODRÍGUEZ	SUMINISTRO ALIMENTOS	44,98	5,35	50,33	VARIABLE

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-51/18-16

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñañver
26/12/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Antonia Lobato García
26/12/2018
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 748f77aa61824a829eb21e25bda9f1e1001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





	HERNÁNDEZ BAZA SL	PRODUCTOS ASEO PERSONAL				
B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS	46,74	3,35	50,09	VARIABLE
B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS PRODUCTOS ASEO PERSONAL	63,35	6,51	69,86	VARIABLE
B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS PRODUCTOS ASEO PERSONAL	27,45	3,09	30,54	VARIABLE
B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS PRODUCTOS ASEO PERSONAL	63,54	6,40	69,94	VARIABLE
B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS	49,60	4,28	53,88	VARIABLE
B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS	30,36	2,87	33,23	VARIABLE
B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS	46,22	3,77	49,99	VARIABLE
B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS	47,08	4,62	51,70	VARIABLE
B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS PRODUCTOS ASEO PERSONAL	61,82	8,57	70,39	VARIABLE
B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS PRODUCTOS ASEO PERSONAL	45,78	4,21	49,99	VARIABLE
B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS	9,28	0,80	10,08	VARIABLE
B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS PRODUCTOS ASEO PERSONAL	34,87	5,36	40,23	VARIABLE
B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS PRODUCTOS ASEO PERSONAL	45,75	4,43	50,18	VARIABLE
B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS	23,15	2,13	25,28	VARIABLE
B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS PRODUCTOS ASEO PERSONAL	27,16	2,57	29,73	VARIABLE
B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS PRODUCTOS ASEO PERSONAL	26,99	2,80	29,79	VARIABLE
B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS PRODUCTOS ASEO PERSONAL	60,82	7,79	68,61	VARIABLE
B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS PRODUCTOS ASEO PERSONAL	49,50	6,61	56,11	VARIABLE
B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS	16,37	1,65	18,02	VARIABLE
B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS PRODUCTOS ASEO PERSONAL	46,35	4,17	50,52	VARIABLE
B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS PRODUCTOS ASEO PERSONAL	45,43	4,02	49,45	VARIABLE
B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS	70,48	6,23	76,71	VARIABLE
B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS	4,18	0,42	4,60	VARIABLE
B18406785	MARIANO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN S.L	SUMINISTRO	3.719,01	780,99	4.500,00	VARIABLE
B19653112	IMPRESA CERVANTES DIGITAL	SUMINISTRO	574,00	120,54	694,54	VARIABLE
B14718522	PINTURAS VILLACOLOR S.L	SUMINISTRO			2.000,00	VARIABLE
52147849F	PEDRO MEDINA SÁNCHEZ	SERVICIO			3.000,00	VARIABLE
B18958116	ALMUSALUD PREVENCIÓN S.L	SERVICIO			2.610,00	VARIABLE
B18958116	ALMUSALUD PREVENCIÓN S.L	SERVICIO			242,00	VARIABLE
F18322537	S.Y SOC.COOP AND.DE SERVICIOS	SERVICIO	100,00	21,00	121,00	VARIABLE
B18522136	PANADERÍA BOLLERÍA CASILDO S.L	SUMINISTRO			630,00	VARIABLE
52518687G	PEDRO JIMENEZ- SEPULVEDA MARÍN	SUMINISTRO: PIZARRA AULA PERMANENTE	70,41	14,78	85,19	VARIABLE
B19608710	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES, S.L.U.	SUMINISTRO: CARTUCHOS ESCUELA DE MÚSICA	40,91	8,59	49,50	VARIABLE
P1800019J	MANCOM. DE	SERVICIO: ALQUILER	789,34		789,34	VARIABLE

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-51/18-17

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
26/12/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Antonia Lobato García
26/12/2018
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 748f77aa61824a829eb21e25bda9f1e1001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





	MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA	ESCENARIOS DÍA 29 Y 31 A 6 DE ENERO				
B18754127	ANDALUZA DE FIESTAS Y VERBENAS	SERVICIO: FUEGOS ARTIFICIALES ACTOS CULTURALES	3.360,00	705,60	4.065,60	VARIABLE
52515691K	JOSÉ MANUEL LOZANO MARTÍNEZ	SUMINISTRO: 500 CAMELOS NOCHEVIEJA INFANTIL	805,75	169,21	974,96	VARIABLE
74626188C	LUIS MIGUEL LÓPEZ GARCÍA	SUMINISTRO: INVITACIÓN A COROS Y BANDA			75,40	VARIABLE
45713964S	ISMAEL NAVARRO GARCÍA	SUMINISTRO: INSTALACIÓN EN PISTA POLIDEPORTIVO	1.674,38	351,62	2.026,00	VARIABLE
B18919597	SANGAHET TELECOMUNICACIONES S.L	SERVICIO			1.240,73	VARIABLE
B18925354	ELECTRÓNICA BAZA S.L	SUMINISTRO	104,13	21,87	126,00	VARIABLE
74613274D	MARÍA CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	SUMINISTRO	47,12	10,02	57,14	VARIABLE
B0413060S	JOSÉ ANTONIO LIZARTE S.L	SERVICIO	363,64	36,36	400,00	VARIABLE
76149072M	DANIEL FRANCISCO GARICA FLUXA	SUMINISTRO	414,00	86,94	500,94	VARIABLE
B66877481	HI-SPEED SIMULADORES S.LU	SUMINISTRO			1.097,47	VARIABLE
52510943B	JOSÉ GAVILÁN SÁNCHEZ	OBRA			1.960,20	VARIABLE
74613274D	MARÍA CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	SUMINISTRO	545,04	114,46	659,50	VARIABLE
24173132V	ANTONIO RUIZ HERRERA	OBRA			1.961,41	VARIABLE
45869655L	ANTONIO SÁNCHEZ CANO	OBRA			2.541,00	VARIABLE
45717534C	TICKETS COLOR	SUMINISTRO			1.089,00	VARIABLE
45922097K	PRÁXEDES GALLARDO MARTÍNEZ	SUMINISTRO			921,39	VARIABLE

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Seguidamente se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Baza (Jaén)
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-51/18-18

Firma 1 de 2
María Antonia Lobato García
26/12/2018
SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
26/12/2018
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 748f77aa61824a829eb21e25bda9f1e1001

Url de validación

<https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación de los gastos que a continuación se detallan:

Nº	TERCERO	NOMBRE	IMPORTE
1	A25009192	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.	5.030,53
2	B18957522	ANDALUZA DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN S.L.	907,50
3	B65181125	GAVI TECHNOLOGY S.L.	2.087,25
4	76145207G	MIGUEL RODRÍGUEZ LEONES	79,86
5	B18866863	MÁRMOLES REIGON S.L.	275,88
6	B18326413	HIERROS ROJO, S.L.	262,37
7	B18471557	BASTETANA DE ALARIFES S.L.	3.148,42
8	B19602390	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	1.496,00
9	B18689208	ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE, S.L.	1.089,00
10	45922097K	PRÁXEDES GALLARDO MARTÍNEZ	931,36
11	B04130605	JOSÉ A. LIZARTE, S.L.	1.841,40
12	B04130605	JOSÉ A. LIZARTE, S.L.	330,00
13	B04130605	JOSÉ A. LIZARTE, S.L.	660,00
14	A14030027	CARO RUIZ S.A.	39,38
15	45716196Q	CECILIO ANTONIO LOZANO ORTEGA	111,93
16	74626891X	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	2,00
17	52514736D	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	163,15
18	52516211N	PEDRO RAMÓN TORRENTE RODRÍGUEZ	26,02
19	B18455824	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	726,00
20	B18455824	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	741,12
21	B18612309	LARA RICO, S.L.	2.057,00
22	45719175M	JUAN ALBERTO EXPÓSITO CAMPOS	226,00
23	24130471K	MERCEDES CAMPOS CARMONA	594,00
24	A48148647	SERVICIO DE CONTENEDORES HIG.SAN.S.A.	109,64
25	B87535191	IBM GLOBAL FINANCING ESPAÑA S.L.	834,30
26	B18322412	SUMINISTROS JABALCÓN S.L.	1.277,16
27	52526160W	MONTSERRAT AZOR GARCÍA	1.278,97
28	B18925354	ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	1.400,94
29	74626313F	JOSÉ FERNANDO LOZANO CERVANTES	294,12
30	B18236737	CENTRAL MATERIAL ELÉCTRICO 21 S.L.	3.535,26
31	76147176H	AGUSTÍN JIMÉNEZ MOLINA	847,00
32	52523573Z	JESÚS PÉREZ VALLEJO	109,38
33	27520472Y	MARÍA DOLORES BALLESTA MOLINA	665,50
34	G19572205	ASOCIACIÓN CULTURAL DE ARTE Y VOZ CON LUZ PROPIA	500,00
35	24197527D	RAFAEL DÍAZ GONZÁLEZ	606,25
36	B18624163	CENTRO DE JARDINERÍA ZUAIME S.L.	71,30
37	G18885210	CLUB DEPORTIVO BALONCESTO BAZA	300,00
38	52524563S	ASCENSIÓN DELGADO RODRÍGUEZ	37,00
39	G18588806	ASOCIACIÓN JUVENIL CALLEJÓN DE LA LUN	1.000,00
40	B28633220	AUTOCARES REVELLES, S.L.	990,00
41	74626188C	LUIS MIGUEL LÓPEZ GARCÍA	88,00
42	B23248750	ANDALUCÍA ESTE F.M. S.L.	847,00
43	B19608710	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	42,00
44	B04130605	JOSÉ A. LIZARTE, S.L.	4.197,60
45	B04130605	JOSÉ A. LIZARTE, S.L.	1.133,00
46	B18586214	TRANSPORTE DE VIAJEROS SÁNCHEZ PÉREZ S.L.	385,00
47	B04130605	JOSÉ A. LIZARTE, S.L.	300,00
48	B04130605	JOSÉ A. LIZARTE, S.L.	330,00
49	B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	125,84
50	G18588806	ASOCIACIÓN JUVENIL CALLEJÓN DE LA LUN	300,00
51	76147720X	VANESSA MESAS CRUZ	1.452,00
52	74627217Z	ANTONIO RUIZ MANCEBO	2.904,00
53	74627217Z	ANTONIO RUIZ MANCEBO	847,00

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-51/18-19

Firma 1 de 2
María Antonia Lobato García
26/12/2018
SECRETARÍA ACCTAL

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
26/12/2018
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 748f77aa61824a829eb21e25bda9f1e1001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





54	B19656883	HIJOS DE JULIÁN JIMÉNEZ, S.L.	2.185,74
55	B93231249	ROYAL PIANOS S.L.	786,50
56	52515691K	JOSÉ MANUEL LOZANO MARTÍNEZ	2.728,44
57	24180567T	JULIO FCO. MARTÍNEZ VERA.	160,00
58	B18861492	VIDEOSUR PRODUCCIONES AUDIOVISUALES S.L.	1.379,40
59	B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	407,77
60	52515691K	JOSÉ MANUEL LOZANO MARTÍNEZ	1.421,25
61	76146353T	ELISABETH MARTÍNEZ GARCÍA	555,00
62	B18827204	CENTRO ÓPTICO BAZA S.L.	77,18
63	52526830M	JOSÉ GALLARDO RUBIO	780,30
64	24197527D	RAFAEL DÍAZ GONZÁLEZ	256,59
65	J18435271	ASOCIACIÓN MUSICAL JOSÉ SALINAS, CORO ALCAZABA	470,00
66	A48265169	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.	1.045,44
67	A08472276	WURTH ESPAÑA S.A.	854,84
68	A08472276	WURTH ESPAÑA S.A.	1.152,31
69	A08472276	WURTH ESPAÑA S.A.	452,08
70	45717534C	FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	163,35
71	52526256Y	MOISÉS CORRAL VICO	1.644,00
72	B19608710	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	1.405,98
73	B18930784	GRÚAS Y TALLERES MANELE S.L.U.	277,03
74	B18930784	GRÚAS Y TALLERES MANELE S.L.U.	791,26
75	B18930784	GRÚAS Y TALLERES MANELE S.L.U.	427,54
76	74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	121,89
77	74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	221,70
78	74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	200,20
79	G18240705	A. BASTETANA AYUDA AL TOXICÓMANO AD-HOC	30.960,00
80	24197254N	BERNABÉ MARÍN SEGURA	344,85
81	B18612309	LARA RICO, S.L.	752,00
82	X0243769S	LUIS R. JIMÉNEZ GUADARRAMA	900,00
83	21432333J	CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	3.639,68
84	52515210T	Mª DOLORES DELGADO GIMÉNEZ	196,87
85	B18284950	SUPER STUDIO 3 TV S.L.	979,36
86	B18284950	SUPER STUDIO 3 TV S.L.	1.039,65
87	24109108W	ANTONIO MARTÍNEZ ORTIZ	99,22
88	24109108W	ANTONIO MARTÍNEZ ORTIZ	99,22
89	24109108W	ANTONIO MARTÍNEZ ORTIZ	134,31
90	52515210T	Mª DOLORES DELGADO GIMÉNEZ	102,82
91	52514874D	MARÍA PIEDAD CHECA DURAN	302,50
92	B18464958	PIENSOS ZOAIME S.L.	492,00
93	B18464958	PIENSOS ZOAIME S.L.	430,20
94	48297991S	SILVIA AGUDO RECHE	487,81
95	52526110K	Mª BELÉN RODRÍGUEZ LEONES	7,60
96	52527919J	EVA MARÍA SÁNCHEZ SUAREZ	95,00
97	25974711Y	JOSÉ MIGUEL MORENO GARCÍA	154,00
98	J06645477	QUILON & QUILETE EMPRESA DE ESPECTÁCULOS Y SERVICIOS	1.512,50
99	B18522680	BRICOBAZA S.L.	93,87
100	45922244F	EDUARDO QUIRANTE SÁNCHEZ	1.403,60
101	F18020768	TALLERES ANDALUCÍA, S.C.A.	354,00
102	09009456B	JORGE ÁLVAREZ SÁNCHEZ	115,35
103	52511385Q	FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ DENGRA	1.791,16
104	B18926428	TALLERES JORGE NAVARRO S.L.	75,63
105	B18284950	SUPER STUDIO 3 TV S.L.	584,87
106	27440492C	Mª LUISA VICENTE GELABERT	453,92
107	B18471557	BASTETANA DE ALARIFES S.L.	998,25
108	27440492C	Mª LUISA VICENTE GELABERT	314,87
109	27440492C	Mª LUISA VICENTE GELABERT	302,60
110	G19528546	ASOC. ESCUADRAS DE MOROS Y CRISTIANOS JAUFFIA Y JABALON	500,00
111	24043017J	CARMEN CHECA DE ARCOS	302,50
112	74626918Z	ROSARIO GAVILÁN VALERO	564,22
113	24264792E	ANTONIO BALBOA NAVARRETE	1.250,00
114	45920415H	CRISTINA RUS MARTÍNEZ	192,39
115	45713437V	FRANCISCO Jª FERNÁNDEZ CÁCERES	1.000,00
116	74618447F	EMILIA MARTÍNEZ DE LA CRUZ	399,08

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-51/18-20

Firma 2 de 2	26/12/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	26/12/2018	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 748f77aa61824a829eb21e25bda9f1e1001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





117 B19672302 PRODUCCIONES AUDIOVISUALES BAZA S.L.U

1.875,50

TOTAL EUROS

124.901,62

2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor, ÁRIDOS ANFERSA S.L., con CIF: B18487421 por importe de OCHENTA Y UN MIL NOVENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (81.096,40€), para pago factura nº O18134, correspondiente a Certificación nº 6 de PROYECTO DE DESCONGESTIÓN DE TRAFICO C/ REYES CATÓLICOS DE BAZA, cofinanciado por FEDER en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020. Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado "Baza Sostenible 2020".
3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor, ÁRIDOS ANFERSA S.L., con CIF: B18487421 por importe de CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON TRES CÉNTIMOS (55.755,03€), para pago factura nº O18135, correspondiente a Certificación nº 2 de OBRA DE MEJORA Y/O RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS BÁSICAS C/ ORÉGANO Y ENEBRO EN BAZA, cofinanciado por FEDER en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020. Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado "Baza Sostenible 2020".
4. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor, AVITASG, S.L. con CIF: B04753422 por importe de CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (50.454,99€), para pago factura nº A25, correspondiente a UED BAZA servicio de Atención Residencial para Mayores/Discapacidad, mensualidad de Noviembre de 2018.
5. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, correspondiente a la liquidación del mes de NOVIEMBRE del curso 2018/2019, a CALAHUPA S.C.A., encargada de la gestión del centro infantil "DAMA DE BAZA", que la consejería de Educación de la Junta de Andalucía ingresa al Ayuntamiento de Baza, por importe de ONCE MIL CIENTO VEINTIÚN EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (11.121,78€).
6. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor, CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR con CIF: Q4117001Jpor importe de CUARENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (46,73€), para pago LIQUIDACIÓN nº 25315, correspondiente a VERTIDOS INCUMPLIMIENTO DE LA C.H. GUADALQUIVIR. EXPTE 145/17-GD.
7. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-51/18-21

Firma 2 de 2	26/12/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	26/12/2018	SECRETARIA ACCTAL
María Antonia Lobato García		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	748f77aa61824a829eb21e25bda9f1e1001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





C.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA HUERTA DEL PINO, FASE IV (CALLE OLMO Y PARTE DE LAS CALLES NEGRATÍN BAJA, CEREZO Y PERAL), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, COFINANCIADAS POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

La Secretaria da cuenta a los asistentes del pliego de cláusulas administrativas elaborado.

Al expediente de contratación van incorporados los informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás legislación vigente.

La necesidad a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las citadas obras, viene determinada porque en teniendo en cuenta el estado actual de la urbanización de la calle, donde existen deficiencias en las infraestructuras públicas básicas, es necesario la renovación de las mismas.

Considerando los informes emitidos, así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre; y Reglamento Regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (POOYS), aprobado por el Pleno de la Diputación de Granada, en sesión de fecha 28 de Enero de 2019 (BOP nº 27, de 10 de Febrero de 2016).

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de las obras de urbanización de la Huerta del Pino, Fase IV (Calle Olmo y parte de las calles Negratín Baja, Cerezo y Peral), por procedimiento abierto, cofinanciadas por la Diputación Provincial de Granada
2. La autorización y disposición del gasto, por un importe total de 290.208,00 €, IVA incluido.
3. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-51/18-22

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
26/12/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
26/12/2018
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	748f77aa61824a829eb21e25bda9f1e1001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





R.O.F.R.J.E.L.

D.- APROBACIÓN DE LA MEMORIA DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE LA CUBIERTA DEL PABELLÓN DE FERIAS DE BAZA, Y DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE DICHAS OBRAS, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

A continuación, la Secretaria da cuenta a los asistentes de la Memoria Valorada de las Obras de Reparación de la cubierta del Pabellón de Ferias de Baza, que ha sido elaborada por el Sr. Ingeniero Municipal, D. Pedro Jabalera Cruz.

Asimismo, la Secretaria da cuenta del pliego de cláusulas administrativas elaborado para la contratación de las citadas obras de reparación.

Al expediente de contratación van incorporados los informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás legislación vigente.

La necesidad a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las citadas obras, viene determinada por la necesidad de esta Entidad Local de ejecutar las obras de reparación general de la cubierta del Pabellón de Ferias de Baza, en concreto de los elementos, chapas traslucidas y lucernarios, que se han dañado y deteriorado como consecuencia de la tormenta de granizo que tuvo lugar a principios del mes de Septiembre del presente año.

Considerando los informes emitidos, así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; y Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la Memoria Valorada de las Obras de Reparación de la cubierta del Pabellón de Ferias de Baza, que ha sido elaborada por el Sr. Ingeniero Municipal, D. Pedro Jabalera Cruz.
2. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de las obras de reparación de la cubierta del Pabellón Municipal de Ferias de Baza, por procedimiento abierto simplificado.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-51/18-23

Firma 2 de 2	26/12/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	26/12/2018	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	748f77aa61824a829eb21e25bda9f1e1001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





3. La autorización y disposición del gasto, por un importe total de 75.569,34 €, IVA incluido.
4. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a las Comisiones Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en relación a la aprobación del Pliego, y de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en relación a la aprobación de la Memoria Valorada, en las próximas sesiones celebren, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

E.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE MEJORA Y/O RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS BÁSICAS EN LAS CALLES CATALUÑA Y ORENSE DE BAZA, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020.

A continuación, la Secretaria General da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente instruido.

Resultando que esta Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de Mayo de 2018, acordó adjudicar la contratación por Procedimiento Abierto en orden a la ejecución de las obras del “Proyecto de mejora y/o renovación de Infraestructuras Públicas Básicas en las Calles Orense y Cataluña de Baza”, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el Marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, 2014-2020 (2014ES16RFOP002), encuadrada en la estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado “BAZA SOSTENIBLE 2020”, a la empresa SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L., por el precio de 150.039,02 €, más el IVA que asciende a 31.508,19 €, ascendiendo el importe total a la cantidad de 181.547,21 €, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido, y reunir los requisitos establecidos en el Pliego que rige la adjudicación.

Resultando que con fecha 29 de Mayo de 2018 se formalizó el correspondiente Contrato Administrativo, y que el anuncio de formalización del contrato aparece publicado en el BOP nº 140, de fecha 24 de Julio de 2018.

Resultando que con fecha 18 de Diciembre de 2018, por parte de la Sra. Arquitecta Municipal, del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, del Sr. Ingeniero Municipal, del Sr. Concejal Delegado del Área de Urbanismo, y de la empresa adjudicataria, se firma un acta de ampliación del plazo de ejecución de las citadas obras, manifestando:

“En relación a la ejecución de las obras de Mejora y/o Renovación de Infraestructuras Públicas Básicas en Calles Cataluña y Orense de Baza, tenemos a bien hacer constar que debido a causas imprevisibles, acontecidas durante la ejecución de la obras como han sido: aparición de vicios ocultos en instalaciones existentes y de lo que no se tenía información en el momento de la redacción del proyecto y que han precisado de una reparación ralentizando por tanto el curso normal de las obras, y de otro lado

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-51/18-24

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
26/12/2018
SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
26/12/2018
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	748f77aa61824a829eb21e25bda9f1e1001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





la suspensión de inicio de obra como consecuencia de la simultaneidad de la obra de calle País Vasco, sin derecho a indemnización de conformidad con el artículo 208 de la ley de Contratos del Sector Público, suspensión que puede ser acordada tácitamente ya que el acta de suspensión carece de efectos constitutivos, (actas que sí existen en este caso), según jurisprudencia del Tribunal Supremo, sentencia 10.456-1.986 y la doctrina del Consejo de Estado 1.093-1.991; 1.273-1.999, considerando que la administración no puede ampararse en la falta de declaración oficial de la suspensión y/o no levantamiento del acta de suspensión para eludir la existencia de la misma, dando validez ambos entes a la suspensión ordenada por el director de la obra.

Por lo que se ha tenido que reorganizar los planes de trabajo, derivando todas estas causas en la necesidad de ampliación del plazo de ejecución que cumple el día 1 de enero de 2.018, hasta el día 28 de febrero de 2.019, por lo que procedería conceder prórroga de dos meses.”

Considerando lo establecido en el art. 100 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; el R.D. Leg. 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; Sentencia del Tribunal Supremo 10.456/1.986; Doctrina del Consejo de Estado 1.093/1.991 y 1.273/1.999; y demás legislación vigente.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. La ampliación del plazo de ejecución del contrato de las Obras en orden a la ejecución de las obras del “Proyecto de mejora y/o renovación de Infraestructuras Públicas Básicas en las Calles Cataluña y Orense de Baza”, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el Marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, 2014-2020 (2014ES16RFOP002), encuadrada en la estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado “BAZA SOSTENIBLE 2020”, adjudicado a la empresa SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L., y que cumple el día 1 de Enero de 2.019, en 2 meses, por lo que dichas obras deberán estar finalizadas el día 28 de Febrero de 2.019.
2. Notificar el presente acuerdo a la empresa contratista a los efectos oportunos.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

F.- EXPEDIENTE DE RECLAMACIÓN PATRIMONIAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D. JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ (EXPTE. 32/18)

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-51/18-25

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
26/12/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Antonia Lobato García
26/12/2018
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	748f77aa61824a829eb21e25bda9f1e1001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





La Secretaria da cuenta del expediente de responsabilidad patrimonial, instruido con motivo de la reclamación formulada por D. JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, para que se le abonen los daños ocasionados en un local comercial sito en PL. ESPÍRITU SANTO Nº 4, a causa de filtraciones de agua.

Considerando el informe que emite la Oficina Técnica Municipal, de fecha 10 de Septiembre de 2018, del que se desprende la efectividad del daño y que el mismo obedece al funcionamiento anormal de un servicio público municipal.

Considerando que los daños se valoran en la cantidad de 5.002,30 €, y que este Ayuntamiento tiene concertado un seguro de responsabilidad con la Cía. de Seguros GENERALI ESPAÑA S.A., en el establece una franquicia mínima de 300 €; por lo que procede al pago por parte de dicha Entidad a la cantidad de 4.702,30 €, mientras que el resto lo deberá de abonar el Ayuntamiento de Baza.

Considerando el informe emitido por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Considerando el informe favorable que emite la Sra. Secretaria General en base a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Estimar la reclamación efectuada por D. JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, sobre indemnización de daños sufridos en un local comercial sito en PL. ESPÍRITU SANTO Nº 4, estableciéndose la indemnización en la cantidad de 5.002,30 €.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, y que se abone por parte de este Ayuntamiento a D. JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ la cantidad de 300 €, a que asciende la franquicia concertada con el seguro de responsabilidad civil. El resto del importe, 4.702,30 €, deberá abonarlo la Cía. de Seguros GENERALI ESPAÑA S.A.
3. Del presente acuerdo se dará traslado al interesado, a los efectos oportunos, así como a la citada Cía. de Seguros.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Plazo Mayor: BAZA 18800 Manávar
EN EL ÁMBITO DE LA DEPENDENCIA.

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-51/18-26

Firma 2 de 2
 Pedro Fernandez Peñalver
 26/12/2018
 ALCALDE

Firma 1 de 2
 Maria Antonia Lobato Garcia
 26/12/2018
 SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	748f77aa61824a829eb21e25bda9f1e1001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las bases elaboradas.

En el expediente consta el informe emitido por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, de fecha 21 de Diciembre de 2018.

Considerando lo establecido en los arts. 55 a 62 del Texto Refundido de la Ley 7/2017, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; arts. 91 y 103 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las bases de régimen local, que establece los principios básicos de selección de personal (funcionario o laboral) al servicio de las Administraciones Públicas; art.177 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, en cuanto al régimen jurídico de las relaciones contractuales del personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas; art. 15.1.a del Estatuto de los Trabajadores; y art. 35 del Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo, de carácter supletorio en todo lo no previsto en la legislación mencionada.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar las bases de selección, para la provisión de dos puestos de trabajador social en el ámbito de la Dependencia, mediante el procedimiento de concurso de méritos; encontrándose las bases están extendidas en 5 páginas
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

H.- LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR D. MAURICIO GARCÍA DE PAREDES ESPÍN (EXPTE. 33/18).

Por la Secretaria, se da cuenta de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento de DON MAURICIO GARCÍA DE PAREDES ESPÍN, de licencia para realizar obras en AVDA. JOSÉ DE MORA Nº 44.

Considerando los informes técnico y jurídico emitidos por la señora Arquitecta Municipal y la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, de fechas 20 y 21 de Diciembre de 2018, respectivamente, ambos obrantes en el expediente, e incorporados en aplicación del artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre (L.O.U.A.)

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

- Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es
1. Conceder licencia a DON MAURICIO GARCÍA DE PAREDES ESPÍN, expediente número 33/18, para realizar obras en AVDA. JOSÉ DE MORA Nº 44, consistente
- Sec.Gen.-JGL-51/18-27

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
26/12/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
26/12/2018
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	748f77aa61824a829eb21e25bda9f1e1001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





en DEMOLICIÓN DE EDIFICACIÓN, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto D. JORGE SOTELINO VICO y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 10 de Diciembre de 10 de Diciembre de 2018.

2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 588,65 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 150,01 €.
3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:
 - a) Presentación en este Ayuntamiento de fianza por importe de 200,00 €, de conformidad con el art. 104.2 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, con el fin de que se responda de la correcta gestión de residuos; fianza que será reintegrada al productor cuando acredite el destino de dichos residuos.
 - b) Presentación, en este Ayuntamiento, de fianza por importe de 500,00 €, en garantía por la reposición de servicios que puedan afectarse por la ejecución de las obras.
 - c) Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.
4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:
 - a) Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
 - b) El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 172 de la L.O.U.A.)
 - c) Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
 - d) Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
 - e) Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-51/18-28

Firma 2 de 2	26/12/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	26/12/2018	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 748f77aa61824a829eb21e25bda9f1e1001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.

- Asimismo se hace constar que de conformidad con la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, 7/2002, de 17 de Diciembre, arts. 181 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda.

- La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:
 - Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
 - Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
 - Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

DECIMO PRIMERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y veinticuatro minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria Accidental, doy fe.

Plaza Mayor, 4. 04721
18800 Baza
© 958 700 395
☎ 958 700 395

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-51/18-29

Firma 1 de 2	26/12/2018	SECRETARIA ACCTAL	ALCALDE
Firma 2 de 2	26/12/2018	ALCALDE	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	748f77aa61824a829eb21e25bda9f1e1001	
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	



EL PRESIDENTE,
Fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

LA SECRETARIA ACCTAL.,
Fdo.: M^a Antonia Lobato García.

Firma 1 de 2	26/12/2018	SECRETARIA ACCTAL	Firma 2 de 2	26/12/2018	ALCALDE
Maria Antonia Lobato Garcia			Pedro Fernandez Peñalver		

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-51/18-30

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 748f77aa61824a829eb21e25bda9f1e1001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

